



Cerro Sombrero, 10 de enero de 2012

NUM 014/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 982 con fecha 07-12-2011 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-107-LE11.
- 2) Decreto Municipal N° 1032 de fecha 20 de diciembre de 2011, que adjudica Licitación Pública N° 3866-107-L111, Licitación de Reparación de casas Municipales ubicadas en las direcciones 29 de diciembre N°1020, y Bernardo O'Higgins N°1011, Cerro Sombrero.

DECRETO

1° ACEPTASE, el contrato de ejecución de obra entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Y INVERSIONES C&R LIMITADA, RUT 76.174.247-7**, para realizar labores de ejecución de reparación de casa Municipales ubicadas en las direcciones 29 de diciembre N°1020, y Bernardo O'Higgins N°1011, Cerro Sombrero.

2° PAGUESE la suma de \$ 7.000.000, (siete millones), IVA Incluido, con cargo al presupuesto municipal 2011, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 5° del Contrato.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante